

mentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 10 de marzo de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—10.107.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2452/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2452/03, expediente a instancia de Centro de Cooperación Interbancaria, solicitando autorización singular, para el establecimiento de normas de gestión y funcionamiento de un Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI) Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (BOE de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (BOE 29-12-99) con-

templa la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de la citada disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este AVISO, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Llatorre.—10.094.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los depósitos correspondientes al año 1980, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada/ Número de Registros	Propietarios	Importe — Euros
170/52150	Juan Vadri Mas	3.425,77
215/52185	Autopistas Concesionaria Española, SA	2.536,71
252/52216	Primitivo Balart Ardit	564,74
719/52541	Acreedores Quiebra Voluntaria de Francisco Lari	1.005,15
825/52635	Teresa Enrique Ribes	1.202,02
826/52636	Andrés de Castro Centeno	1.202,02
977/52773	Schrooder Nicolas	541,85
1032/52820	Salvador Alguero Ripoll y Montserrat	901,52
1060/52844	Secundino Simo Huguet	853,50
1061/52845	Secundino Simo Huguet	1.027,74
1097/52874	V Jefatura Regional Carreteras	2.261,28
1302/53060	Pilar Enrich Queralt	1.502,53
1782/53466	Autopistas Concesionaria Española, SA	1.618,04
1816/53494	Fco. Chavarria Queralt	721,21
1946/53602	Walter Zipprian	601,01
1991/53638	Pedro Montes Herrero y otros	601,01
2024/53660	Compañía de Bilbao, SA	2.405,33

Tarragona, 10 de marzo de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa Llorach Canosa.—9.944.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte dispositiva correspondiente al apartado primero de la resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 6 de marzo de 2003, expediente número ROL 2003/200.

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2003, aprobó, en el seno del expediente número ROL 2003/200, la Resolución por

la que se notifica a la entidad «Supranet Empresarial, Sociedad Limitada», el incumplimiento de las condiciones de su Licencia Individual de tipo A1, y de las Autorizaciones Generales de tipo A y C, de la que es titular, a los efectos de los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y el artículo 19 y 7 de las Ordenes de Licencias individuales y de Autorizaciones Generales, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por este medio, que con fecha de 6 de marzo de 2003, el Consejo de esta Comisión ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con el expediente administrativo número ROL 2003/200.

Anexo

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales, y en el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales:

Notificar a la entidad «Supranet Empresarial, S.L.», que ha incumplido sus obligaciones de comunicar cambios en los datos objetos de inscripción en los Registros de Licencias y Autorizaciones, en particular su domicilio a efectos de notificación, tal y como exigen los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y artículo 19 y 7 de las Ordenes de Licencias individuales y de Autorizaciones generales, respectivamente. —Requerir que, en el plazo de un mes, cumpla con la obligación antes señalada, recordándole que en su defecto, los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales y el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales, prevén que se pueda dejar sin efecto la licencia individual de tipo A1 y las Autorizaciones Generales tipo A y tipo C, de las cuales es titular «Supranet Empresarial, S.L.», mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de revocación.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Carlos Bustelo García del Real.—10.590.

BANCO DE ESPAÑA

Convocatoria de concursos.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel 6 del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de coordinación de la producción, análisis y metodología de Balanza de Pagos.

Concurso para proveer una plaza en el nivel 6 del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de coordinación de los trabajos de recogida de información de Balanza de Pagos.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en las sucursales del Banco.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—D. Fernando Tejada, Jefe de la División de Desarrollo de RR.HH.—11.087.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (exp. núm. 4.187-2).

La sociedad «Piedras y Mármoles Vila, Sociedad Anónima», con domicilio en ctra. N-152, km. 44,500, Polígono industrial «Els Avenallers», 08593 de Tagamanent, ha solicitado una concesión directa de explotación, para roca ornamental, denominada «Margarita II» núm. 4.187-2 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 6 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Tagamanent y Figaró-Montmany.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 85, en relación con el 70, de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en

el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—10.073.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (exp. núm. 4.187-3).

La sociedad «Piedras y Mármoles Vila, Sociedad Anónima», con domicilio en ctra. N-152, km. 44,500, Polígono industrial «Els Avenallers», 08593 de Tagamanent, ha solicitado una concesión directa de explotación, para roca ornamental, denominada «Margarita III» núm. 4.187-3 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 6 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Figaró—Montmany, la Garriga y l'Àmetlla del Vallès.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 85, en relación con el 70, de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales.—Eduard Vall i Rosselló.—10.076.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 4.304).

La sociedad «Cisteró, Sociedad Anónima», con domicilio en c/ Afores, s/n, 25213 de Sant Pere dels Arquells, ha solicitado el permiso de investigación para recursos de la sección C) denominado «Sant Guim» núm. 4.304 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 24 cuadrículas mineras que afecta a los términos municipales de Veciana y Pujalt.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—10.080.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «RBT Ampliación a Serafín Gutiérrez, LMTA Derivación a CTI Monte AA» en el Ayuntamiento de Ruate. Expediente: AT 19/01-A.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 29 de agosto de 2002, confirmada por Resolución del excelentísimo señor Consejero

de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de 26 de diciembre de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «RBT Ampliación a Serafín Gutiérrez, LMTA Derivación a CTI Monte AA», en el término municipal de Ruate, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 13 de enero de 2003, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, que resulta de aplicación supletoria, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ampuero, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de abril de 2003, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Ruate, y se comunicará a los interesados mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, Sociedad Limitada», asumirá la condición de beneficiaria. LMTA Derivación a CTI Monte AA. Término municipal de Ruate:

Datos catastrales:

Finca 3. Paraje: El Mazo. Propietario: José Manuel Sánchez Molleda. Domicilio: Paseo del Niño, 8. 39300 Torrelavega, Cantabria. Polígono: 5. Parcela: 8. Cultivo: Prado. Vuelo (metros lineales): 98. Anchura (metros cuadrados): 4. Apoyos: Número del proyecto. Superficie (metros cuadrados). Faja de seguridad. Anchura metros: 15. Citación: Día 10 de abril de 2003. Hora: Las diez.

Finca: 12, El Vado. Propietario: Ignacio Gutiérrez González. Domicilio: 39513 Ruate (Cantabria). Polígono: 4. Parcela: 50. Cultivo: Prado. Vuelo (metros lineales): 60. Anchura (metros cuadrados): 4. Apoyos: Número del proyecto: 3. Superficie (metros cuadrados): 1,00. Faja de seguridad: Anchura (metros): 15. Citación: Día 10 de abril de 2003. Hora: Las diez treinta.

Santander, 11 de marzo de 2003.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—11.042.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación al titular de determinada finca afectada por el proyecto de instalaciones «Suministro a Suances y Santillana» y sus Addendas I y II.

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 27 de noviembre de 2000, fue autorizado y declarado de utilidad pública el pro-

yecto de instalaciones «Suministro a Suances y Santillana» y sus Addendas I y II, que discurre por los términos municipales de Suances y Santillana del Mar. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1.954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar al titular del bien y derechos afectados para que comparezca en el Ayuntamiento de Suances, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 11 de Abril de 2003, en el Ayuntamiento de Suances, a partir de las 10:00 horas.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación del convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—11.088.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de San Sebastián.

Por extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad Ciencias Humanas, de María Milagros Ruiz Agúndez, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 30 de septiembre de 1987, se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 28 de febrero de 2003.—La jefa de negociado, María Ángeles Vicente Merino.—10.058.

Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en el Boletín Oficial del Estado la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de licenciado en Ciencias Físicas, expedido a favor de D. Íñigo Juan Sola Larrañaga.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la expedición oportuna.

Zaragoza, 3 de marzo de 2003.—M.^a Pilar García Clemente.—10.291.